

# Ampliación de los beneficios comerciales de la Unión a Ucrania

Durante su período parcial de sesiones de abril II, se espera que el Parlamento vote sobre la prórroga de un año más de las medidas comerciales autónomas que liberalizaron las exportaciones ucranianas a la Unión, con el fin de apoyar la economía ucraniana. La propuesta incluye salvaguardias reforzadas para proteger a los agricultores de la Unión en caso de perturbación del mercado.

## Contexto general

Ucrania es un productor agrícola importante, especialmente de trigo, maíz y girasol. La agricultura contribuye en un [10,9 %](#) al PIB de Ucrania, aproximadamente un [14 %](#) a su empleo y un [41 %](#) a sus exportaciones. Las exportaciones ucranianas de cereales son fundamentales para muchos países de África y Asia. Ucrania también es un [proveedor esencial](#) de piensos para el sector ganadero de la Unión. El bloqueo por parte de Rusia de los puertos ucranianos en el mar Negro provocó una [escalada](#) de los precios internacionales de los alimentos, lo que suscitó el temor a una [crisis alimentaria mundial](#). También amenazó la economía ucraniana, ya que el [95 %](#) de los cereales ucranianos se exportaba a través de puertos del mar Negro. El 12 de mayo de 2022, la Unión puso en marcha los [corredores de solidaridad entre la UE y Ucrania](#) para facilitar la exportación de mercancías ucranianas bloqueadas a través de las redes viarias, ferroviarias y fluviales de la Unión.

## Medidas comerciales autónomas y sus efectos

El comercio entre la Unión y Ucrania está [regulado](#) por el Acuerdo de Asociación de 2014, que incluye una Zona de Libre Comercio de Alcance Amplio y Profundo (ZLCAAP), que mantuvo contingentes y aranceles para determinados productos agrícolas. Junto con los corredores de solidaridad, la Unión acordó el [Reglamento sobre medidas comerciales autónomas](#), que liberalizaba todas las exportaciones ucranianas al mercado único de la Unión durante un año. El [Reglamento sobre medidas comerciales autónomas](#) entró en vigor el 4 de junio de 2022 y se [renovó](#) en 2023, prorrogando la liberalización del comercio hasta el 5 de junio de 2024. En enero de 2024, los corredores de solidaridad habían permitido a Ucrania exportar [122 millones de toneladas de mercancías](#), incluidos unos [68 millones de toneladas](#) de productos agrícolas. Aunque los corredores de solidaridad y las medidas comerciales autónomas contribuyeron [inmediatamente a reducir](#) los precios mundiales de los alimentos, el [aumento de casi el 70 %](#) de las exportaciones agroalimentarias a la Unión también perturbó los mercados de los Estados miembros vecinos. Los agricultores, [animados](#) en algunos países a almacenar cereales en previsión de precios más elevados, se vieron doblemente afectados por el aumento de los costes de los insumos y la energía y la caída de los ingresos debido a la sobreabundancia de cereales causada por las importaciones ucranianas. Esta situación dio lugar a [protestas](#) en varios Estados miembros limítrofes con Ucrania, que restringieron unilateralmente las importaciones agrícolas ucranianas y las ventas nacionales en abril de 2023. Para hacer frente a estas preocupaciones, en 2023 la Comisión desembolsó [156 millones EUR](#) para los agricultores afectados y aceptó la restricción temporal de las ventas nacionales en estos países, permitiendo al mismo tiempo el tránsito de productos ucranianos. Cuando la Comisión dejó que las medidas temporales expiraran en septiembre de 2023, [considerando](#) que la distorsión del mercado había desaparecido, Polonia, Hungría y Eslovaquia restablecieron las prohibiciones de venta en el mercado nacional.

## Renovación de las medidas comerciales autónomas

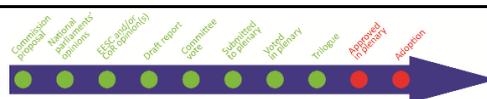
En enero de 2024, la Comisión [propuso](#) renovar las medidas comerciales autónomas por un año más, introduciendo un «mecanismo de salvaguardia reforzado» para limitar la importación de los «productos más sensibles» (aves de corral, huevos y azúcar) si estos superan los volúmenes medios de importación en el período de referencia de 2022 y 2023. Tras las negociaciones entre el Consejo y el Parlamento,



## EPRS Ampliación de los beneficios comerciales de la Unión a Ucrania

el 8 de abril se alcanzó un [acuerdo inicial](#). El acuerdo prorroga las medidas comerciales autónomas hasta el 5 de junio de 2025. También añade avena, grañones, maíz y miel a la lista de «productos sensibles», e incluye el segundo semestre de 2021 en el período de referencia del mecanismo de salvaguardia. También se debatirá con Ucrania la liberalización arancelaria permanente. La Comisión de Comercio Internacional (INTA) aprobó el acuerdo provisional el 9 de abril. El Parlamento tiene previsto someter a votación dicha prórroga durante el período parcial de sesiones de abril II.

Informe en primera lectura: [2024/0028\(COD\)](#); comisión responsable para el fondo: Comisión INTA; ponente: Sandra Kalniete (PPE, Letonia).



El presente documento se destina a los diputados y al personal del Parlamento Europeo para su utilización como material de referencia en el desempeño de su labor parlamentaria. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores, por lo que las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la posición oficial del Parlamento. Se autoriza su reproducción y traducción con fines no comerciales, siempre que se cite la fuente, se informe previamente al Parlamento Europeo y se le transmita un ejemplar. © Unión Europea, 2024.